



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

**RESOLUCIÓN N° 1758-2019-R**  
Lambayeque, 21 de octubre del 2019

### VISTO:

El expediente N° 3071-2019-SG-UNPRG, presentado por la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, sobre ratificación de resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 345-2019-D/FACFyM, del 28 de mayo del 2019, contenido en la parte visto de la presente resolución, el Decano de la mencionada Facultad, solicita ratificación de la Resolución N° 668-2019-D/FACFyM;

Que, con Resolución N° 668-2019-D/FACFyM, de fecha 24 de mayo del 2019, se resuelve: 1º Aprobar el Proyecto denominado: Cursos de informática para la Escuela Profesional de Arqueología, que comprende los cursos Co curriculares de Informática I, Informática II, Informática III e Informática IV, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Computación e Informática, ofrecido para los alumnos de la Escuela Profesional de Arqueología -FACHSE-UNPRG, que como anexo forma parte de la presente resolución y, 2º La Oficina de Administración realizará el trámite que corresponda ante las instancias competentes;

Que, el Vicerrector Académico, a través del Oficio N° 1095-2018-VRACAD, tomando en cuenta que el Proyecto en mención cumple con la normatividad vigente, opina favorable sobre ratificación de la Resolución N° 668-2019-D/FACFyM;

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante del Oficio N° 1693-2019-OGAJ, remite y comparte el contenido del Informe Legal N° 1014-2019-OGAJ, donde emite su opinión favorable a fin de que proceda a la ratificación de la Resolución N° 668-2019-D/FACFyM;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión rectoral en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que le confiere al señor Rector el Art. 62º de la Ley N° 30220 y el Art. 40º del Estatuto de la Universidad;


### SE RESUELVE:

1º RATIFICAR, en vía de regularización, en toda su extensión la Resolución N° 668-2019-D/FACFyM, del 24 de mayo del 2019.

2º Dar a conocer la presente resolución a Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Decanato Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Oficina General Calidad Universitaria, Órgano Control Institucional y demás dependencias administrativas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ  
Rector

  
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
SECRETARÍA GENERAL  
Lambayeque, PERÚ  
Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA  
Secretario General

15 NOV 2013

11/15/13

11/15/13

11/15/13

11/15/13

/



UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"  
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS  
DECANATO

U.N.P.R.G.  
SECRETARÍA GENERAL  
O.A.D. YA 3  
FOLIO:



AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

RESOLUCION N° 668-2019-D/FACFyM

Lambayeque, 24 de Mayo de 2019

VISTO:

El Expediente N° 870-2019-FACFyM de fecha 14 de Marzo de 2019 presentado por el Director encargado de la Escuela Profesional de Ingeniería en Computación e Informática, a través del cual hace llegar el Proyecto denominado: Cursos de Informática para la Escuela Profesional de Arqueología, para su aprobación respectiva.

CONSIDERANDO

- El Oficio N° 099-2018-EPICI-FACFyM el Director encargado de la Escuela Profesional de Ingeniería en Computación e Informática, M.Sc. Ing. Nilton César Germán Reyes, manifiesta el interés de los estudiantes de la Escuela Profesional de Arqueología en llevar la asignatura co curricular de Informática I, Informática II, Informática III, e Informática IV, para completar su Plan de estudios; motivo por el cual presenta el Proyecto denominado: Cursos de Informática para la Escuela Profesional de Arqueología, el mismo que será autofinanciado por los participantes;
- Que, los cursos co curriculares de Informática para la Escuela Profesional de Arqueología son de naturaleza obligatoria para los estudiantes de la indicada Escuela Profesional y otras carreras de la UNPRG;
- Que, el Objetivo es brindar los conocimientos necesarios en el área de Informática para el buen desempeño del profesional de la Escuela Profesional de Arqueología, como lo estipula su Plan de Estudios;
- Que, la duración, contenido, presupuesto se detallan en el Anexo de la presente Resolución;
- El Oficio Circular N° 003-2012-OCP de fecha 27 de enero 2012-OCP en el cual se hace mención al artículo 6° inciso 6.3 (Disposiciones Generales de la Directiva N° 1-2010-R Normas y Procedimientos que regulan el otorgamiento de asignaciones especiales al personal docente y administrativo de la UNPRG) señala que todo proyecto o actividad incluyendo los cursos de titulación, diplomados, seminarios, talleres y otros, para su ejecución deben contar con la resolución rectoral, siendo necesario se brinde información a la oficina de Remuneraciones y Pensiones de los nuevos proyectos (incluyendo presupuesto);

En uso de las atribuciones que le confiere al señor Decano el artículo 56° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

SE RESUELVE

- 1° **APROBAR**, el Proyecto denominado: Cursos de Informática para la Escuela Profesional de Arqueología, que comprende los cursos co curriculares de Informática I, Informática II, Informática III, e Informática IV presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Computación e Informática, ofrecido para los alumnos de la Escuela Profesional de Arqueología- FACHSE-UNPRG, que como Anexo forma parte de la presente resolución.
- 2° La Oficina de Administración realizará el trámite que corresponda ante las instancias competentes.
- 3° Comunicar la presente al VRACAD, Contabilidad General, Tesorería General, Remuneraciones, Escuela Profesional de Ingeniería en Computación e Informática, Escuela Profesional de Arqueología – FACHSE-UNPRG, Procesos Académicos –FACHSE, Oficina de Administración-FACFyM, Contabilidad-FACFyM y Archivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



Armando José Moreno Heredia  
Secretario Docente



DECANO

M.Sc. Alfonso Tesén Arroyo  
Decano





UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"  
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS  
DECANATO



AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

**ANEXO -RESOLUCION N° 668-2019-D/FACFyM**

Lambayeque, 24 de Mayo de 2019

Pag. 02

**PROYECTO**

**CURSOS DE INFORMÁTICA PARA LA  
ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUEOLOGÍA**

**I. DATOS GENERALES**

1. **TÍTULO:** Cursos de Informática para Arqueología

2. **MODALIDAD**

Presencial

3. **NIVEL**

Intermedio

4. **DESCRIPCIÓN**

Se programarán cursos de informática que son de naturaleza obligatoria co-curricular para los estudiantes de la Escuela Profesional de Arqueología y otras carreras de la Universidad.

5. **BENEFICIARIOS**

Estudiantes de la Escuela Profesional de Arqueología y otras escuelas de la UNPRG.

6. **OBJETIVOS**

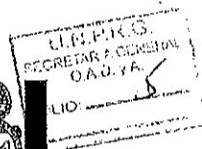
Brindar los conocimientos necesarios en el área de Informática para el buen desempeño del profesional de la Escuela Profesional de Arqueología, tal como lo estipula su plan de estudios.

7. **ESTRUCTURA**

Ciclo	Denominación	HT	HP	TH	Nro. Cred.
V	Informática I	32	32	64	3
VI	Informática II	32	32	64	3
VII	Informática III	32	32	64	3
VIII	Informática IV	32	32	64	3



**UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"**  
**FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS**  
**DECANATO**



AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

**ANEXO -RESOLUCION N° 668-2019-D/FACFyM**  
Lambayeque, 24 de Mayo de 2019

Pag. 03

Cada una de las asignaturas comprende 64 horas semestrales, las cuales serán distribuidas de la siguiente forma

Horas semanales: 8

Duración: 2 meses (8 semanas)

El horario del dictado de los cursos será en coordinación con los alumnos y de acuerdo a disponibilidad del laboratorio de cómputo de la escuela profesional de ingeniería en computación e informática.

**8. DURACIÓN**

Los cursos tendrán una duración de 2 meses cada uno, completando las 64 horas por asignatura necesarias para alcanzar el número de créditos definidos en el plan curricular.

**9. CONTENIDO**

**Informática I**

Se plantea el manejo de aplicaciones informáticas como configuración de sistema operativo, manejo de procesador de texto, uso adecuado de presentaciones en entorno Windows aplicables a la Arqueología

**Informática II**

Se plantea el manejo de aplicaciones informáticas como hoja de cálculo en entorno Windows aplicables a la arqueología.

**Informática III**

Se plantea el manejo de aplicaciones informáticas para la edición de imágenes aplicables a la arqueología como el Corel Draw.

**Informática IV**

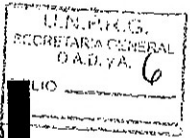
Planeta el manejo de programas informáticos de procesamiento y registro de imágenes aplicables a la arqueología con incidencia en el uso de programas de diseño arquitectónico, tales como Autocad,

**10. RECURSOS**

Laboratorios de cómputo de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas  
Proyector multimedia,



**UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"**  
**FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS**  
**DECANATO**



AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

**ANEXO -RESOLUCION N° 668-2019-D/FACFyM**  
Lambayeque, 24 de Mayo de 2019

Pag. 04

**11. COORDINADOR**

MSc. Ing. Nilton César Germán Reyes

Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Computación e Informática.

**12. INSTITUCIONES ORGANIZADORAS**

Escuela Profesional de Ingeniería de Computación e Informática.

**13. LOCALIDAD**

Lambayeque

**14. COSTO POR CURSO:**

Mensualidad S/ 100.00 x 2 MESES = S/ 200.00 por curso.

**15. VACANTES**

24 participantes por grupo, con la posibilidad de incorporar a 06 alumnos con su respectiva laptop

**16. INFORMES E INSCRIPCIONES**

Escuela Profesional de Ingeniería en Computación e Informática.



UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"  
FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS  
DECANATO



U.N.P.R.G.  
SECRETARIA GENERAL  
O.A.D. y A. 7  
FOLIO: \_\_\_\_\_

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

ANEXO -RESOLUCION N° 668-2019-D/FACFyM

Lambayeque, 24 de Mayo de 2019

Pag. 05

II. PRESUPUESTO

INGRESOS					
CURSOS	Pago x mes	Cuotas	Total x alumno	Nro. De alumnos	Sub Total
INFORMÁTICA I	100	2	200	24	4800
INFORMÁTICA II	100	2	200	24	4800
INFORMÁTICA III	100	2	200	24	4800
INFORMÁTICA IV	100	2	200	24	4800
SUB TOTAL					S/ 19200
EGRESOS					
Cursos / Personal / Otros	Servicios	Pago x hora	Nro horas / Pago mes	Meses	Sub Total
INFORMÁTICA I	Docente	30	32	2	1,920
INFORMÁTICA II	Docente	30	32	2	1,920
INFORMÁTICA III	Docente	30	32	2	1,920
INFOORMÁTICA IV	Docente	30	32	2	1,920
COORDINADOR	Docente	1	300	8	2,400
PERSONAL LABORATORIO	Administrativo	1	200	8	1,600
PERSONAL DE APOYO	Administrativo	1	200	8	1,600
CERTIFICADOS					500
LABORATORIO	Nro. Sesiones	Pago x hora	Nro. Cursos		
EQUIPO DE COMPUTO	8	10	4		320
MULTIMEDIA	8	24	4		768
SUB TOTAL					S/ 14868
<b>SALDO FAVORABLE</b>					<b>S/ 4332</b>
DISTRIBUCION DEL EXCEDENTE					
ALTA DIRECCION				10%	433
INVESTIGACION				20%	866
RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA				10%	433
FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LA FACULTAD				60%	2599
<b>TOTAL</b>				<b>100%</b>	<b>S/ 4332</b>